DECRETO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES N° 466, DIARIO OFICIAL DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1978

PROMULGA EL ACUERDO DE EXENCIÓN DE LA DOBLE TRIBUTACIÓN SOBRE INGRESOS DERIVADOS DE LA OPERACION DE AERONAVES, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, SUSCRITO EN SANTIAGO.

Señor Embajador;

Tengo el honor de referirme a las recientes conversaciones entre representantes del Gobierno de Chile y representantes del Gobierno de la República Federal de Alemania relacionadas con la posibilidad de acordar, sobre una base recíproca, exención de doble impuesto sobre ingresos derivados de la operación de aeronaves.

El Gobierno de Chile declara que las empresas de navegación aérea de la República Federal de Alemania, incluyendo Berlín Occidental, que operen en Chile pagarán exclusivamente al Gobierno alemán todo impuesto que grave o pudiere gravar la renta y el capital o que sea complementario o adicional a esos impuestos, bajo el principio de reciprocidad, para todos los ejercicios que se inicien en o después del 1° de Enero de 1970.

Esto es igualmente válido en cuanto a los impuestos patrimoniales respecto a las aeronaves y los bienes muebles puestos a su servicio.

Con el objeto de poder conceder esta liberación de impuesto en Chile a las compañías aéreas con sede en la República Federal de Alemania, incluyendo a Berlín Occidental, agradeceré a Vuestra Excelencia tenga a bien confirmarme que las compañías aéreas con sede en Chile, gozarán en la República Federal de Alemania, incluyendo Berlín Occidental, de idéntica liberación de impuestos.

El Gobierno de la República de Chile considerará que esta Nota, junto con la de Vuestra Excelencia, del mismo tenor, constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Patricio Carvajal Prado, Ministro de Relaciones Exteriores.

Al Excelentísimo Señor Erich Strawing Embajador de la República Federal de Alemania Presente.